



# ¡En octubre vence el plazo para la presentación y pago del impuesto de declaración de renta 2018!

¿Quiere un saldo a favor o disminuir el pago de impuestos? Aquí les brindamos unos tips:



1. Incluya los intereses de los créditos hipotecarios.
2. Tenga en cuenta gastos funerarios del cónyuge o padres, si aconteció en el periodo a declarar.
3. Adjunte los pagos de servicios de salud.  
**(A empresas de medicina prepagada y compañías de seguros vigiladas por las Superintendencia de Salud y la Superintendencia Financiera, para el trabajador cónyuge, hijos y/o dependientes).**
4. Incluya los gastos incurridos por los dependientes económicos (Art. 387 E.T.); como el pago del transporte escolar, de estudios, etc.

## ¡OJO!

El hecho de presentar los soportes de sus ingresos en 2018, no quiere decir que necesariamente va a tener que pagar. Si se encuentra "colgado" con esta diligencia, es mejor que busque un contador de confianza que le ayude.

Recuerde...

Puede descargar el certificado para declarar renta de la vigencia 2018, desde el portal transaccional de Caja Honor. [www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co).

